

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 1145
SECCION 1era.-

LA CISTERNA,

01 ABR. 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y Decreto Exento N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Responsabilidad Directiva, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, en un porcentaje desde un 05% al 15%, aplicado sobre el sueldo base más A.P.S., según lo determinado por el Reglamento Municipal.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 0633 de fecha 19 de Febrero del 2009, mediante el cual se ordena el pago de dicha asignación, como Jefe del Programa del Adolescente, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña **Pamela Patricia Nanjari Jara**, a contar del 01.01.2009.

3.- El Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 0182 de fecha 10 de Marzo del 2010, mediante el cual se acepta la renuncia Voluntaria al Cargo que mantenía en esta Administración de Salud, a contar de fecha 15 de Febrero del 2010. Por lo que debe Cesar el pago de la Asignación de jefe de Programa del Adolescente a contar de la de la renuncia.

D E C R E T O :

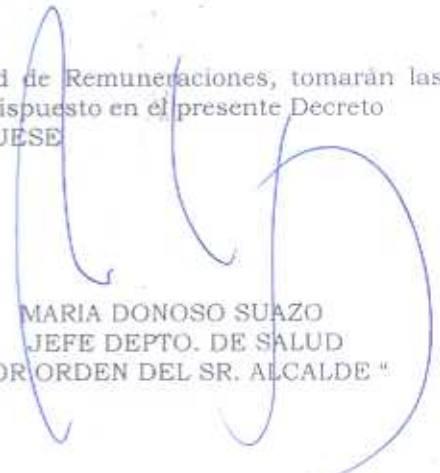
1°.- **CESE** la Asignación de Jefe del Programa del Adolescente, a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: PAMELA PATRICIA NANJARI JARA
R.U.T.	: 12.124.675-9
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CARGO	: Matrona
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 Horas
FECHA DE TERMINO	: 15.02.2010

2°.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto
ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "


MDS/POF/JLMM/Pcm.-